Oregon

■ CÓDIGO DE VEHÍCULOS DE OREGON (VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES)

CONDICIONES: Cualquier vehículo provisto por un empleador que tiene 2 o más empleados, y que sea utilizado para transportar a uno o más trabajadores a sus lugares de empleo y de regreso, tiene que cumplir con requisitos detallados del código estatal sobre seguridad de los vehículos, resumidos en breve aquí:

Construcción y Equipo — Los carros de pasajero, camionetas, camiónes (o sea, trocas o troques), autobuses, y otros vehículos motorizados que se usan para transportar a trabajadores, tienen que estar construidos y equipados de acuerdo con ciertos reglamentos estatales detallados. Los reglamentos contienen especificaciones sobre las conexiones a treilas, las luces y los reflectores, el sistema de escape, los espejos, los frenos (o sea, las maneas), el mecanismo de dirección, las llantas, los aparatos de aviso y señal, y las parabrisas.

Reglas de Operación — Los patrones que utilizan un vehículo de estos tienen la responsabilidad legal de asegurar que el chofer obedezca a todas las leyes, reglas y reglamentos relacionados con la operación del vehículo, la carga y transporte de pasajeros y cargamento, las horas máximas de manejar, la edad mínima y habilidad de manejar, la condición física de los choferes, el aprovisionamiento de gas, los aparatos de aviso en el camino, y la transportación de gasolina y explosivos.

Seguridad de Pasajeros — Los vehículos utilizados para transportar a trabajadores tienen que ser apropiadamente equipados con salidas de emergencia, apagadores de incendios, equipo de primeros auxilios, y compuertas de atrás u otros medios de proteger a los pasajeros y el cargamento.

ADMINISTRACION: Vehicle Equipment Safety Standards Office, Division of Motor Vehicles, Oregon Department of Transportation, Salem, Oregon 97314 (503-986-4198). Esta agencia puede inspeccionar cualquier vehículo sujeto a esta ley, y puede exigir acción correctiva por parte del dueño del vehículo cuando encuentre una violación de las normas mínimas de seguridad.

Estas condiciones de ley también se pueden hacer cumplir por la *Oregon Occupational Safety and Health Division, Oregon Department of Consumer and Business Affairs, Salem, Oregon 97309 (503-378-3272; toll-free 800-922-2689).*